

	<p>informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p>
<p><b>Resultado Núm. 10</b> <b>Cultura de la protección civil</b></p> <p>En 2016, la Coordinación Nacional de Protección Civil, por medio del CENAPRED, realizó las gestiones para que en los libros de tercer grado de educación primaria se incluyeran textos relacionados con la protección civil; sin embargo, no acreditó que se hubiesen incluido dichos temas en los demás niveles del Sistema Educativo Nacional, a fin de que los estudiantes conozcan el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, mediante las etapas de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, en incumplimiento de lo señalado en el artículo 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Sin embargo, no se estableció una meta para valorar las acciones para la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil en el Sistema Educativo Nacional, en incumplimiento de lo señalado en los artículos 27, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Pre-recomendación al desempeño:</p> <p>Para que la Secretaría de Gobernación investigue las causas por las cuales la Coordinación Nacional de Protección Civil, en 2016, no dispuso de los indicadores con sus correspondientes metas que permitieran valorar las acciones para la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil en el Sistema Educativo Nacional y, con base en los resultados que obtenga, diseñe los indicadores correspondientes, a fin de que se establezcan metas que permitan valorar su cumplimiento, en términos de lo señalado en los artículos 27, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p> <p>Pre-recomendación al desempeño:</p> <p>Para que la Secretaría de Gobernación investigue las causas por las cuales, en 2016, la Coordinación Nacional de Protección Civil únicamente realizó las gestiones para que en los libros de tercer grado de educación primaria se incluyeran textos relacionados con la protección civil y no se incluyeron dichos temas en los demás niveles del Sistema Educativo Nacional para que los estudiantes conozcan el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, mediante las etapas de identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción y, con base en los resultados que obtenga, en los siguientes ejercicios fiscales se asegure que en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional se incluya dicha información, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19, fracción XVI, de la Ley General de Protección Civil, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.</p>